



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1251-2023-UTEA-CU.

Abancay, 29 de marzo de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 046-2023-UTEA-DIGAF de fecha 02 de marzo del 2023, remitido por el Director General de Administración y Finanzas, solicitando la autorización de contrato de personal de apoyo para el Laboratorio Estomatológico Clínico de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 046-2023-UTEA-DIGAF de fecha 02 de marzo del 2023, remitido por el Director General de Administración y Finanzas, solicitando la autorización de contrato de personal de apoyo para el Laboratorio Clínico de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, en razón a: la Facultad de Ciencias de la Salud solicita la autorización de contrato del personal de apoyo en el laboratorio clínico de la Escuela Profesional de Estomatología, cuya función es el de colaborar con el Docente y dotar de materiales dentales a los alumnos y el de manejar los equipos de Radiología, toma de muestras, digitalización en el Laboratorio Clínico de la Escuela Profesional de Estomatología.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de marzo de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, aprobar y autorizar la Contrata





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1251-2023-UTEA-CU

de personal para el Laboratorio Estomatológico Clínico de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU– 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 28 de marzo de 2023, la contrata de personal para el laboratorio Clínico de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Abancay, desde el 03 de abril de 2023 hasta la finalización del semestre académico 2022-II, con la remuneración dispuesta en la escala de remuneraciones de la universidad y surtiendo efecto desde la firma del contrato, del siguiente personal:

- **CD. Jonnatthan Robert HUAMAN CACERES** – Responsable del Laboratorio Estomatológico Clínico de la Escuela Profesional de Estomatología.
- **CD. Vicky HURTADO VALENZUELA** - Personal de apoyo en el Laboratorio Estomatológico Clínico de la Escuela Profesional de Estomatología

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


D. Zenón Humberto KRÉVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes


Abog. Gioconda ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General